



Senado apuesta a un sistema público de enseñanza centrado en las alianzas y en la rendición de cuentas

Junto a varios senadores, Bhatia presentó hoy un proyecto de ley para reformar el sistema de educación pública de Puerto Rico.

Publicado el: 19 de agosto de 2015



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



gobierno



Presidente del Senado Eduardo A. Bhatia presenta plan para reformar el sistema público de enseñanza.

CAPITOLIO- Con el objetivo de garantizar una operación más eficiente en las escuelas públicas del país que permita mayores oportunidades de desempeño académico para los estudiantes del sistema público de enseñanza, el presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia presentó hoy la Ley para las Alianzas en la Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

“Luego de un proceso intenso de análisis, consultas, vistas públicas y reuniones en el Senado de Puerto Rico, presento hoy un proyecto de ley para abrir otra fase de debate inclusivo. Hoy comienza una jornada de análisis y de las alianzas en Puerto Rico; de la verdadera y real rendición de cuentas en el sistema de educación pública”, indicó Bhatia al presentar el proyecto.

“Es tiempo de crear alianzas y llevar al estudiante al centro de todo, a ser la razón de la enseñanza en Puerto Rico. Por mucho tiempo hemos señalado que pesar de la enorme aportación económica que hacemos al sistema educativo -casi una cuarta parte del presupuesto de gastos del fondo general-, existe una gran insatisfacción de los padres, los estudiantes, los maestros y el personal no docente. Nuestro sistema de educación pública evidencia marcado deterioro que se traduce de manera patente en el pobre desempeño de muchos de nuestros estudiantes. Debemos celebrar el éxito de aquellas escuelas que logran destacarse y ofrecer las herramientas necesarias para que las que así lo necesitan puedan progresar”, sentenció Bhatia.

“El éxito de nuestro país depende en gran medida del desarrollo de una generación de estudiantes con las destrezas necesarias para ser exitosos en el mundo laboral. Nuestra responsabilidad como líderes es proveerles todas las herramientas posibles para que logren su mejor desempeño. Con este proyecto, establecemos el marco legal que permita la creación de alianzas con diferentes entidades sin fines de lucro y los cambios estructurales que necesita el DE para que se potencien las posibilidades de éxito de nuestros jóvenes”, afirmó.

Acompañado por un grupo de senadores de mayoría, el presidente del Senado explicó que la medida, producto de decenas de vistas públicas y consultas con representantes de diferentes sectores de la comunidad, permitirá mayor flexibilidad a las escuelas para utilizar modelos de administración innovadores que les permitan mejorar el desempeño de sus alumnos. En ese sentido crea una categoría de escuelas públicas que se conocerán como LIDER y que serán escuelas públicas administradas y operadas por entidades educativas certificadas, tales como municipios, cooperativas de maestros, universidades y organizaciones sin fines de lucro.

Las escuelas LIDER operarán a través de Acuerdos de Innovación Educativa suscritos con un ente de nueva creación que se conocerá como la Junta para las Alianzas y la Innovación Educativa. Esta Junta será un organismo independiente y autónomo, adscrito al Departamento de Educación (DE), que se encargará de autorizar y fiscalizar a las Entidades Educativas Certificadas y a sus respectivas Escuelas Públicas LIDER.

La medida establece además una nueva fórmula para distribuir el presupuesto del DE de manera que se utilice más efectivamente en la educación de cada estudiante. Con estos cambios, se promueve la autonomía de las escuelas para manejar sus presupuestos de acuerdo con sus necesidades particulares, como reza la ley orgánica del DE y como han solicitado siempre las distintas comunidades escolares. Asimismo, se establecen mecanismos para que la comunidad escolar, en especial los padres y madres de los estudiantes del sistema público, puedan tener acceso efectivo a la información del desempeño de las escuelas, en línea con la política de transparencia y apertura que promueve el Presidente del Senado.

A esos efectos, se dispone que el DE deberá establecer la posición de principal oficial financiero que para distribuir el presupuesto asignado a la agencia. De igual forma, cada escuela deberá contar con un profesional responsable de los asuntos financieros del plantel, esto debido a que cada escuela deberá manejar su presupuesto de acuerdo a los parámetros que establece el proyecto. El DE a nivel central solo podrá utilizar hasta 15% de su presupuesto en nómina y gastos administrativos, el restante del presupuesto deberá asignarse a las escuelas para atender las necesidades de cada plantel.

Además, la propuesta propone romper con la burocracia al descentralizar de manera efectiva muchas de las funciones del DE, liberando al secretario de su función administrativa y operacional para que pueda enfocarse en definir y ejecutar la política pública educativa. El poder de administrar las escuelas pasará entonces a los directores escolares, quienes deberán además cumplir con parámetros específicos de cumplimiento y recibirán apoyo para su desarrollo profesional.

De igual forma, se establecen por ley mecanismos para promover el aprovechamiento académico y el desarrollo profesional de los maestros del sistema. Los resultados de esas métricas serán divulgados a la ciudadanía y darán margen a cambios y transformaciones positivas. La legislación promueve y facilita además, el acceso a libros y a la tecnología.

También se exige la participación de todos los miembros de comunidad escolar, municipios, universidades y entidades sin fines de lucro conocedoras de la educación en la toma de

decisiones en las escuelas. La medida provee por ley por primera vez, herramientas para que los padres tengan una voz activa sobre la educación de sus hijos.

La información completa sobre el proyecto se puede acceder a través de la página acentualapública.com. El proyecto será presentado formalmente en la próxima sesión y se referirá a la Comisión Especial para la Transformación Administrativa y Operacional del Sistema de Educación de Puerto Rico. La información sobre el calendario de vistas públicas se ofrecerá en los próximos días.

XXX